

**PEDRO LABAT ESCALANTE**, Secretario del Consejo de Administración de la Cía Mercantil, de nacionalidad española, denominada "**EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER**", domiciliada en Santander, Palacio de La Magdalena y con C.I.F. número A-39417084.

### **C E R T I F I C O**

Que en el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en la Sala Infantes del Palacio de la Magdalena, el día 21 de Octubre de 2020, a las 17:00 horas, con asistencia, bien presentes o debidamente representados, de todos sus miembros, actuando como Presidente y Secretario de la reunión doña Miriam Díaz Herrera y Pedro Labat Escalante, respectivamente, se adoptaron, entre otros, el **ACUERDO** que seguidamente se transcribe en extracto:

**Quinto.- Expediente de contratación del diseño y gestión de las páginas web, redes sociales y otros contenidos de turismo de la Ciudad de Santander.**

En Consejo de Administración celebrado el día 29/07/2020 se aprobó el expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto, así como sus Pliegos, con apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

Efectuadas las publicaciones, se presentaron dos proposiciones una por "Euro Castalia Comunicación, S.A." y otra por "Grupo Sörensen SBA, S.L.U.". Constituida, el día 22/09/2020, la Mesa de Contratación para la apertura y revisión de la documentación del Archivo Electrónico nº 1, admitió solo la oferta de Euro Castalia y, por el contrario, rechazo la del Grupo Sörensen al haberla presentado después de la hora límite anunciada.

El día 29/09/2020 se celebró una nueva reunión de la Mesa de Contratación en la que se dio cuenta del resultado de la apertura del Archivo Electrónico nº 1 y se procedió a la apertura y revisión de la documentación incluida en el Archivo Electrónico nº 2, "Proposición Técnica", que fue admitida y se designó a doña Edurne Vidal López-Tormos, doña Ana Cavada Sainz-Trápaga y a doña María del Carmen Sampedro Cordero para que emitiesen el pertinente informe técnico en relación con dicha propuesta técnica.

El día 8/10/2020 se celebró otra reunión de la Mesa de Contratación en la que se recepcionó aquel informe técnico, que asignaba 49 puntos a dicha oferta técnica y seguidamente se procedió a la apertura del Archivo Electrónico nº 3, "Oferta Económica" del único licitador, que ofertaba un precio de 59.500 € anuales más IVA, una periodicidad de entrega de resultados de seguimiento de acciones de 7 días y un número de landing pages ofertadas de 5, asignándole 40 puntos a esa propuesta económica, que sumada a la

puntuación de su propuesta técnica, resultó una puntuación total de 89 puntos, por lo que acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de “Euro Castalia Comunicación, S.A.”, por cumplir con la totalidad de las características y servicios requeridos y con sujeción a las exigencias establecidas en los Pliegos que han regido la licitación, habiendo obtenido un total de 89 puntos.

En base a lo establecido en la condición decimoquinta del PCP, la Presidenta del Consejo requirió a dicho licitador para que presentase la documentación que se reseña en la condición 12 del PCP, lo que fue cumplimentado en el día de ayer, habiendo aportado también aval bancario por importe de 2.975,00 €.

Por ello, se propone la adjudicación de dicho contrato a “Euro Castalia Comunicación, S.A.” por precio de 59.500 € anuales, más IVA, una periodicidad de entrega de resultados de seguimiento de acciones de 7 días y 5 landing pages, por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración que se contienen en los Pliegos, teniéndose que proceder a su notificación y publicación pertinentes, para después firmar el correspondiente contrato, teniéndolo que efectuar doña Miriam Díaz Herrera en nombre de la Sociedad, facultándola tan ampliamente como en derecho corresponda, y también se propone el nombramiento de doña Edurne Vidal López-Tormos como responsable del contrato.

Sometido todo ello votación se aprueba por mayoría.

Se hace constar que el acta de la reunión está pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Santander, a veintisiete de Octubre de dos mil veinte.



EL SECRETARIO  
Fdo.- Pedro Labat Escalante